



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:3402/2017

CÓRDOBA, 20 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Biblioteca Mayor, solicita autorización para abonar a la UNITED NATIONS PUBLICATIONS, en concepto de suscripción anual correspondiente al año 2017; atento que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25, ap.d), punto 2, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Secretaría de Gestión Institucional a abonar a la UNITED NATIONS PUBLICATIONS el importe total de \$ 1.975,00.- (Pesos mil novecientos setenta y cinco), de acuerdo al siguiente detalle:

UNITED NATIONS PUBLICATIONS
Suscripción Anual 2017
(U\$S 125,00 a tipo de cambio \$ 15,8)

\$ 1.975,00.-

ARTÍCULO 2.- El presente gasto será imputado en la partida :Fuente 11 - Prog 80 - Sub prog 01 - Proy 00 - Act 01 - Dep 46 - Inciso 5 - Part. Princ 1 - Part. Parcial 6. El monto a abonar será el correspondiente al tipo de cambio dólar vendedor del día anterior, cotizado por el Banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO G. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

296